

Aviso previo y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada conforme a la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación

A: Todas las agencias, grupos y personas interesadas, con fecha de 6/18/2026: Por la presente se notifica que el Condado de Pecos ha determinado que la siguiente acción propuesta, en el marco del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) administrado por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) y bajo el número de revisión ambiental ERR #(CFC25-0321), se ubica en la zona de inundación definida por la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS). El Condado de Pecos identificará y evaluará alternativas viables a la ubicación de dicha acción en la zona de inundación, así como los posibles impactos que la acción propuesta podría ocasionar en dicha zona, tal como lo exige la Orden Ejecutiva 11988 (modificada por la Orden Ejecutiva 13690) y de conformidad con las regulaciones del HUD establecidas en el título 24 del CFR, parte 55.20, subparte C (Procedimientos para adoptar decisiones sobre la gestión de zonas de inundación y la protección de humedales). El Condado de Pecos propone un proyecto de sustitución de tuberías de agua. El Condado propone reemplazar una tubería de agua existente de seis pulgadas (6") hecha de asbesto con 10,000 pies lineales de tubería de transmisión de agua de 10 pulgadas que se conectará a las líneas de agua existentes en los límites del proyecto; esto incluirá válvulas, accesorios, anclajes, válvulas de purga y de liberación de aire, así como excavación de zanjas, preparación del lecho de apoyo, relleno, compactación, restauración de la superficie, pruebas y desinfección, perforación según sea necesario y todos los elementos auxiliares asociados. Las actividades del proyecto se llevarán a cabo a lo largo de una servidumbre de paso de tubería existente, desde un punto ubicado aproximadamente a 5,250 pies lineales al sur y luego a 3,420 pies lineales al este de la intersección de la carretera Highway 18 y la FM 1450, hasta un punto situado aproximadamente a 8,020 pies lineales al sur y luego a 6,250 pies lineales al oeste de dicha intersección. Todas las actividades se realizarán al norte de Fort Stockton, Texas, en el condado de Pecos, Texas. Si los fondos lo permiten, la ubicación del proyecto se extenderá aproximadamente 5,100 pies lineales en dirección suroeste desde el punto final mencionado anteriormente (situado a unos 8,020 pies al sur y 6,250 pies al oeste de la intersección de Highway 18 y FM 1450). Además, los métodos de construcción podrán variar entre excavación a cielo abierto y perforación (incluida la perforación direccional) según sea necesario. El propósito del proyecto es reemplazar tuberías de agua y proporcionar servicios de agua adecuados a la comunidad circundante. La extensión de la llanura aluvial se determinó utilizando el enfoque del valor de borde libre (FVA, por sus siglas en inglés). Según la Elevación Estimada de la Inundación Base y la elevación del sitio del proyecto, la obra propuesta se encuentra dentro de aproximadamente 6.9 acres de la llanura aluvial de 100 años, y la ubicación alternativa del proyecto se encuentra dentro de aproximadamente 3.5 acres de la llanura aluvial de 100 años. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y transporte de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua superficial, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, así como oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) informar a las personas que podrían verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y a aquellas que tienen se debe brindar la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre estas áreas a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural. Se anima a los participantes a proponer emplazamientos alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para cumplir el mismo objetivo del proyecto y medidas para minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede constituir una herramienta importante de educación ciudadana. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas zonas especiales; y (3) Por razones de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en actuaciones que se desarrollan en llanuras aluviales, debe informar a aquellas personas que puedan quedar expuestas a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben ser recibidos por el Condado de Pecos a más tardar el 7/6/2026 en la dirección 103 W. Callaghan Street, Fort Stockton, TX 79735; teléfono 432-336-2792. Atención: Joe Shuster, Juez del Condado. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario habitual de oficina en la dirección antes mencionada. Asimismo, los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a judge@co.pecos.tx.us y Gina.marquez@co.pecos.tx.us, con copia (CC) a Hannah.Lovato@GrantWorks.net.